

## COMITÉ MARCHA NÓRDICA FEDME AREA SOCIAL

### ANEXO I AL REGLAMENTO DE MARCHA NÓRDICA

#### PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

##### **1. Objeto de aplicación**

En el presente ANEXO I se recogen las especificaciones necesarias para la práctica deportiva de la Marcha Nórdica adaptada para personas con **discapacidad AUDITIVA**.

##### **2.- Participación**

Los deportistas con discapacidad auditiva pueden participar en los Campeonatos de Marcha Nórdica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

-Deberán llevar un distintivo en el dorsal, de forma que puedan ser reconocidos de forma inmediata, tanto por el equipo arbitral, organización y deportistas participantes en el evento.

-En el BREAFIG, se mencionará la participación de estos deportistas y éstos deberán de cumplir con las siguientes instrucciones:

a) Una vez comience la prueba se deberán posicionar en el lado de la derecha de la vía por donde transcurra la misma, sólo podrán cambiar de lado de la vía en el momento en el que vayan a adelantar a algún otro deportista, y siempre deberán mirar antes hacia atrás para evitar posibles colisiones con otros deportistas.

b) Si, son susceptibles de sanción, el árbitro se posicionará delante del deportista para indicarle la sanción que le corresponde. Se va a habilitar una App, para que, a través del dispositivo móvil, el árbitro pueda enseñarle al deportista la sanción impuesta, apareciendo en la pantalla del móvil con letras grandes para su fácil y rápida lectura.